

mil doscientos
veinticuatro
- 1224 -
a

ACTA No. 099 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a través de secretaría se da lectura al Oficio No. 1080-GADMMP-16, de fecha 08 de diciembre del 2016, dirigido a la Sra. Verónica Carrión González, Vicealcaldesa, el cual manifiesta: Expreso mi cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para exponerle a usted y por su intermedio al Concejo Municipal el siguiente particular. Por motivo de realizar trámites relacionados con la gestión administrativa fuera del cantón en otras entidades del sector público en beneficio de los sectores ciudadanos, encargo a usted para que presida la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a efecto el día viernes 09 de diciembre del presente año, a las 09H00, conforme a la correspondiente convocatoria y de conformidad al literal b) del artículo 62 del COOTAD. Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Cantón Portovelo.

En lo cual la Sra. Verónica Carrión González, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria, presentes las Concejales y concejal Sra. Aura María Aguilar Espinoza, Sra. Alexandra Marcela Alvarado Andrade, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, Sra. Rosalía María Tenesaca Maldonado, presentes Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico, Sr. Ángel Aguilar Espinoza, Presidente de la Junta Parroquia de Salatí y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y autorización para la firma del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salatí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para el aporte económico que servirá para la construcción de la cubierta del galpón posterior al Coliseo para Eventos Culturales de la Parroquia Salatí.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, antes de pasar el Sr. Jurídico no es con el ánimo de polemizar sino que es una consulta, en el caso de la Sra. Verónica Carrión ella está autorizada legalmente esta ya para que cumpla la actividad jurídica actual como principal.

Ab. Aníbal Sarango, contestándole a la pregunta el señor Vicecalde el Ing. Javier Pacheco ya presentó con fecha 22 de noviembre el escrito ya se formalizó el pedido, ustedes lo consideraron en la sesión se permitió la principalización de la señora ya quedo legalizado entonces la señora ya está actuando como concejala.

Dr. Jaime Espinosa, entonces ya va a actuar, porque tiempo.

Ab. Aníbal Sarango, por el tiempo de 24 de diciembre ingresa al señor Vicecalde, el señor Vicecalde tiene la función de concejal que fue elegido igual la señora tiene las mismas funciones.

mil dieciocho
veinticinco
-1225-
E

Dr. Jaime Espinosa, si eso lo entiendo, yo me voy a que primero le dijeron por 8 días.

Ab. Aníbal Sarango, ya se legalizó totalmente.

2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SALATÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, PARA EL APOORTE ECONÓMICO QUE SERVIRÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL GALPÓN POSTERIOR AL COLISEO PARA EVENTOS CULTURALES DE LA PARROQUIA SALATÍ.

Sra. Verónica Carrión manifiesta, que a través de secretaria se de lectura a la documentación.

De secretaria se procede a dar lectura a la misma: Con oficio N° GADPRS-2016-084-OF, de fecha, Salatí, 10 de agosto de 2016, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo, en su despacho, de nuestra consideración: Reciba un cordial y fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salatí, augurándole que el éxito acompañe en todas sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle muy respetuosamente nos ayude con material para la: Construcción de la cubierta del galpón posterior al coliseo lugar de Eventos Culturales de la parroquia Salatí, así mismo con los Técnicos para la elaboración del proyecto de la misma obra.

Con la seguridad de contar con su apoyo, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima. Muy atentamente; Sr. Ángel Aguilar Espinoza, Presidente del GAD Parroquial Rural de Salatí. Hasta aquí el oficio.

Sra. Secretaria, así mismo hay un informe del departamento de Obras Públicas en donde indica los materiales y el monto de los mismos, que es de 16.002,45 dólares; así mismo el oficio por parte de la Sra. Financiera el mismo que dice: Oficio n° 14 DF-GADMP-JRGA, de fecha Portovelo 28 de noviembre de 2016, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo.

De mi consideración: Por medio de la presente y en atención al Memorándum N° 2382-16-GADMP, pongo a vuestro conocimiento que en el presente presupuesto consta la Partida Presupuestaria N° 7.5.05.99.05, denominada Asignación a Distribuir para Varios Convenios, por un valor de 6.000,00 (seis mil 00/100 Dólares Americanos), los mismos que servirán para la compra de materiales para la construcción de la cubierta del galpón posterior al coliseo lugar de eventos culturales de la Parroquia Salatí.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, Ing. Janeth González Añazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Así mismo se da lectura al informe jurídico N° 327-11-2016, de fecha, Portovelo, 24 de noviembre del 2016.

DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO y Señores. Concejales del Concejo Cantonal DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.

ni los acuerdos
ocurridos

- 1226 -

Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en relación a la firma del Convenio de aporte a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Salatí.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición dada por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función del Procurador Sindico, se me dispuso el análisis jurídico previo a la firma del presente convenio en aporte a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Salatí, en donde solicitan se les facilite con materiales para la construcción de la cubierta del galpón posterior al coliseo lugar de eventos culturales de la Parroquia Salatí.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ello nos podemos enmarcar en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 1 determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia (...) y se gobierna de manera descentralizada. Sobre esta base el Art. 264 Constitucional confiere competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre las cuales tenemos: (...). 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines".

En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, **convenios** e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

TERCERO.- CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los Señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente Convenio en aporte a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Salatí, en donde solicitan se les facilite con materiales para la construcción de la cubierta del galpón posterior al coliseo lugar de eventos culturales de la Parroquia Salatí, Cantón Portovelo, Provincia De El Oro. Para ello se debe contar con la referente certificación de la partida presupuestaria para la representación de gasto que en el borrador de convenio se da a conocer, por parte del área financiera del GADMP.

Adjunto la documentación (oficio No. 311- D.OO.PP.MM) habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración.

RECOMENDACIÓN:- Previo a poner en orden del día para tratar en sesión de concejo es necesario que su autoridad solicite a la Dirección Financiera del GADMP, si se cuenta con dicha partida para poder cubrir los valores que gastara por la compra de estos materiales, de igual forma se designe cual va hacer el técnico responsable para la ejecución de esta obra por parte del GADMP.

Sírvase proceder por ser legal, Atentamente, Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM PORTOVELO, esto es en cuanto a informes.

S.E. 09-12-2016

Folio No. 1227

mil doscientos
ocientos
-1227-

Sra. Verónica Carrión manifiesta, compañeros concejales una vez que la señora secretaria ha dado lectura a los informes tiene algo que aportar.

Dr. Jaime, Espinosa, señora alcaldesa encargada, creo que ya existe un informe jurídico, existe también la petición del GAD Parroquial de mi parte nunca me he opuesto a las obras que se den aquí en el cantón pienso yo que se debería proceder.

Sra. Alexandra Alvarado, este convenio es solo por 6 mil dólares.

Ab. Aníbal Sarango, me permito en informar lo siguiente el trámite se inició hace unos meses atrás el problema de la demora fue que el técnico estaba realizando los balances de inversión de cuánto se va a dar ahí el monto total como ya les pudo dar son de 16 mil y más pero el aporte por parte del Municipio de Portovelo es económico, de pronto el Presidente de la junta Parroquial quiera aportar algo más.

Sr. Ángel Aguilar, agradecerles que me han permitido estar aquí presente, claro anteriormente ya se ha venido el pedido ya ha sido realizado, pero como les explico el señor Jurídico se ha tenido que ver el Informe del técnico del Ingeniero todo eso, el avance nosotros ya lo tenemos de la obra lo que tenemos es que cubrir los gastos, espero el apoyo de ustedes.

Sra. Aura Aguilar, sometámosla a votación a ver que dicen nuestros compañeros si nos apoyan para que se realice esta obra en nuestra parroquia.

Sra. Alexandra Alvarado, al existir la partida yo creo que se puede proceder, porque hay una partida existente, está el informe jurídico, el informe técnico, son obras que adelantan a nuestro cantón.

Sra. Alexandra Alvarado mociona que se autorice a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice la firma del convenio con aporte económico por el valor de 6.000,00 dólares americanos con el Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati.

De secretaría se procede a la votación.

Sra. Aura Aguilar, aprobado.

Sra. Alexandra Alvarado, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, de existir ya todos los informes tanto del Jurídico como la petición del presidente de la Junta Parroquial y la señora Directora Financiera también emite un informe de que existe una partida para asignaciones a distribuir para varios convenios, doy mi voto a favor y a la vez también a provecho la oportunidad para que también no nos olvidemos que aquí ya hay que ya hacer la cubierta del mercado ya mismo se va a caer y va a correr peligro algunas vidas, mi voto es a favor.

Sra. Rosalía Tenesaca, al existir la documentación para este convenio mi voto es a favor.

Sra. Verónica Carrión, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice la

S.E. 09-12-2016

Folio No. 1228

mil doscientos
ocientos

1228 -

firma del convenio con aporte económico por el valor de 6.000,00 Dólares Americanos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati.

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, la Sra. Vicealcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016, suscribe la presente acta la Sra. Vicealcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Verónica Carrión González
VICEALCALDESA DEL CANTÓN


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO